



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 128-2021-A/MDCH

Chaclacayo, 02 de julio de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás Funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 127-2021-A/MDCH emitida el 02 de julio de 2021, se designó al Abog. Mario Cueva Travezaño, en el despacho de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

Que, estando a lo expuesto resulta pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes a fin de cubrir los diferentes cargos de confianza y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a partir del 05 de julio de 2021, al Abog. Mario Cueva Travezaño, Gerente de Desarrollo Económico, el Despacho de la Subgerencia de Licencias y Autorizaciones de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, conforme a los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Subgerencia de Fiscalización y transporte, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Imagen Institucional y Comunicaciones; así como a la Subgerencia de Tecnología de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE